



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE N° 40/2017

En Benalmádena, Málaga, el 15 de marzo de 2018, siendo las 13:05, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Concejal D. Manuel Arroyo García, formando parte de la misma D. Javier Gutiérrez Pellejero en calidad de Interventor Municipal, D. José Antonio Ríos Sanagustín como Secretario General del Ayuntamiento y la técnico municipal D^a. Rosa Peso Ostos. Actúa como Secretario de la Mesa el Técnico de la Sección de Contratación, D. Alejandro Kruja Muñoz. Asiste en calidad de no miembro la Concejala D^a. Ana Scherman Martín.

El objeto del presente acto es determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección y dar apertura a los sobres nº 3 de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto de SUMINISTRO-SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 Y 2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021 (EXP. N° 40/2017).

Por el técnico de la sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 05 de marzo de 2018 tuvo lugar la apertura de los sobres nº 1 y que en tal acto se consideró correcta la documentación incluida en las ofertas recibidas.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad acuerda admitir a la licitación a las siguientes entidades:

- 1.- PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.
- 2.- FOCS D'ARTIFICI ERUOPLA, S.L.

Se constata que no asiste público a la apertura del sobre nº 3.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y previa invitación a la comprobación del estado de los sobres, se procede a la apertura de los sobres en cuestión. En el contenido de los mismos, constan los siguientes precios ofertados y documentos:

- 1.- PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A. Presenta documentación referente a los siguientes aspectos:
 - Oferta económica por 13.090 euros + 2.748'90 euros en concepto de IVA = 15.838'90 euros.
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Premios obtenidos.
 - Utilización de artificios biodegradables.
 - Mejoras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Se comprueba que el licitador ha entregado sobre nº2 con la leyenda: ASPECTOS DE LA PROPOSICION TÉCNICA. El PCAP que rige el contrato establece que no se precisa dicho sobre por no existir criterios que dependan de un juicio de valor. La mesa acuerda la no apertura del sobre nº2 por entender que, en una primera evaluación, la documentación aportada en el sobre nº 3 contiene los elementos exigidos en el PCAP.

2.- FOCS D'ARTIFICI ERUOPLA, S.L.

- Oferta económica por 15.000 euros + 3.150 euros en concepto de IVA = 18.150 euros.
- Previsión de subcontratación.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Premios obtenidos.
- Utilización de artificios biodegradables.
- Mejoras.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular su propuesta al órgano de contratación.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 13:20 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 15 de marzo de 2018.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,